

DIARIO DE BARCELONA,

Del sábado 1 de

agosto de 1835.



San Pedro Ad-vincula y San Felio Martir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Pedro: se reserva á las siete y media de la tarde.

Cuarto creciente á 7 horas y 53 minutos de la noche.

Sale el Sol á las 4 horas y 54 minutos, y se pone á las 7 y 6.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
31	6 mañana.	21	5 3/2 p. 10 l. 1	N. N. O. nubecillas.
id.	2 tarde.	26	3/2 10 1	N. O. f. semicub.
id.	10 noche.	22	8 3/2 9 2	S. O. sereno.

A las once de la mañana llegó el termómetro á los 27 grados.

Parte telegráfico de Paris del 28 de julio á las 2 de la tarde.

El Ministro del Interior á los SS. Prefectos y Suprefectos.

Un crimen horrible se ha intentado esta mañana durante la revista. No se ha llegado al Rey, aunque ha sido herido su caballo. Tampoco lo ha sido ninguno de los Principes.

El Mariscal Mortier ha sido muerto; y muchos generales, ayudantes de campo y Guardias Nacionales han sido muertos ó heridos.

Este horrible crimen se ha cometido por medio de una máquina infernal colocada detras de una ventana.

El pueblo entero precipitándose hácia el Rey le ha acompañado con aclamaciones hasta la Chancilleria.

Paris está tranquilo é indignado.

Por traduccion conforme. = El Director del telégrafo en Narbona. = A. de la Riviere. = Por cópia conforme. = El Prefecto de los Pirineos Orientales. = J. Pascal.

BARCELONESES.

Si por algunas horas se interrumpió la tranquilidad pública en la noche del 25, el dolor que me causa su memoria se temple con la leal y franca resolucion con que se ha expresado este pacifico vecindario dispuesto á evitar cualquier desorden que la malicia intente repetir. Las Autoridades, las Corporaciones que tienen por objeto el fomento y prosperidad, se han anticipado á mis pedidos, ofreciéndome toda clase de auxilios para conservar la

tranquilidad, sin la cual una miseria lastimosa sumergiría en llanto á innumerables familias.

El Ejército y la Milicia Urbana no me dejarán que desear y me prometo derramarán su heroica sangre antes que dejar impune el menor tumulto, que tan directamente tiende á la ruina de una industriosa ciudad tan obligados todos á defender.

Los Colegios y Gremios, acordándose de la magestuosa é imponente sensatez de sus pasados, han manifestado tal entusiasmo para defender la causa del orden, que han pedido con ardor competente un número de armas para arrollar cualquiera asonada que intentase turbar la quietud de una ciudad, cuyos elementos fueron siempre el trabajo, la paz y las diversiones inocentes; hasta aquellos vecinos á quienes la sorpresa hizo frios espectadores, están resueltos á unirse á la Autoridad, secundar sus órdenes, y correr á donde les llame para destruir el perturbador del orden.

Con estas seguridades, viva tranquila la ciudad, no reine la menor zozobra, siga la industria su curso, y el jornalero ocupe tranquilo su taller, que conservará mientras el orden se sostenga. Entreguese el buen ciudadano al placer que escitan los prósperos sucesos de Navarra, y pronto se gloriará del exterminio de los facciosos de Cataluña que con tan firme decisión son perseguidos.

Barceloneses, vuestro voto es el mio; perseguireis el desorden si por desgracia aparece, y yo no me separaré de vosotros: con este enlace á la autoridad, tropa, urbanos y pueblo sensato, cesa todo temor. Se han repartido armas, se han tomado enérgicas providencias, el malo aislado en un pequeño círculo perecerá por sí mismo, y si fuese osado encontrará el imperio de la ley y de la fuerza.

Un cañonazo disparado á Atarazanas y repetido por la Real Ciudadela, será el anuncio de que todo ciudadano debe retirarse en su casa.

Al repetirse este aviso, se tendrá por tumultuaria toda reunion y se obrará conforme los bandos expedidos.

Todo muchacho que no llegue á los diez y seis años y se encuentre por las calles despues de disparado el segundo aviso por el cañon será recogido segun su crimen, y sus padres, tutores ó personas encargadas de ellos serán responsables.

Las mugeres que sigan el tumulto, sobre contravenir á los bandos, demuestran tener una alma poco delicada y ser de procedencia poco decorosa, por tanto se reputarán como mugeres públicas, y se les aplicará la pena que las leyes tienen establecidas sin perjuicio de las demas á que se hagan acreedoras por sus excesos.

Barceloneses, vuestra lealtad llegará á los pies del trono, y la REINA á quien debemos la libertad y las leyes, conocerá que el extravío de algunos quizas agenos de esta provincia en su mayor parte solo sirvió para desplegar con mas energía la lealtad Barcelonesa. Barcelona 31 de julio de 1835.

— El Mariscal de Campo— José María de Pastors.

HABITANTES DE BARCELONA.

En los momentos extraordinarios que han pasado por esta capital el Ayuntamiento hubiera deseado verse revestido de un poder consolador, á cuyo

impulso se hubiese satisfecho el descontento público y calmado en un momento la ansiedad de todo este vecindario. Mas ¿cómo se exigiera tanto de una autoridad municipal?

El Ayuntamiento no ha desplegado su doliente voz en estas circunstancias; pero su celo coadyuvado con los esfuerzos de un gran número de dignos vecinos en diferentes puntos de la población, no ha quedado reducido á la inacción ó á la apatía. Vigilando por el bien general, mirando para lo futuro, ha tomado cuantas disposiciones han estado en sus manos para hacer menos sensible una escena de duradera memoria. Las artes, las ciencias, las fortunas privadas, el aspecto público de esta hermosa ciudad les serán deudores de algun beneficio. Tiempo vendrá en que la civilización hará de él un justo aprecio. Tiempo vendrá en que la posteridad lo prefiera al espíritu de destrucción, al inútil momento de la desaprobación tardía.

Si este cuerpo político, protector de vuestros intereses, pudiese creer un solo instante que se había de conmovér otra vez este suelo privilegiado del amor al trabajo, se entregara desde luego á toda la amargura de la desesperación. Glorias pasadas de esta ciudad antigua, recuerdos ilustres de nuestros Padres, obras inmortales del genio catalán, grata memoria de aquella sensatez y cordura que eran la envidia de las ciudades mas cultas, todo desaparecería delante de una situación tan cruel.

Barceloneses: El Ayuntamiento espera mucho de este honrado vecindario. A vuestros mas caros intereses apela: á vuestro juicio abandona las tristes consecuencias de una descuidada indiferencia y de un insensible egoísmo. Este Cuerpo Municipal ha tocado al corazón de las personas mas distinguidas, ha invocado el brazo auxiliar de las corporaciones mas fuertes y mas esencialmente conservadoras. Delante les ha puesto la desventura y las necesidades del pueblo menesteroso.... del pobre pueblo, víctima siempre de las miras de los ambiciosos. ¿Y la cooperacion de las clases cuyos esfuerzos se invocan sería un abandono? ¿La resolución decidida que saca á las poblaciones de las grandes crisis se convertiría ahora en la mas lamentable timidez?

No, enemigos de nuestra industria: no. Barcelona se acuerda de sus talleres, de su actividad fabril, de sus adelantos que han de sostener una lucha grandiosa en el gran circo comercial del mundo. Barcelona sabe que sin seguridad no hay capitales, sin capitales no hay trabajo, sin trabajo no hay existencia para las familias laboriosas; y estas familias que tantos sacrificios estan haciendo por la causa de ISABEL II y de la libertad civil de todos los españoles, bien merecen que se les tiendan las alas de la protección y del sosiego para procurarse sin sozobra su honrado sustento.

Orden, pues, Barceloneses; y seguireis la senda de la prosperidad pública. Orden; y vuestros hogares serán el asilo de la paz, de la verdadera libertad y del bien, que siempre se ha buscado en vano fuera del camino de la ley. Barcelona 31 de julio de 1835. — Por disposición del Escelentísimo Ayuntamiento. — Cayetano Ribot, Secretario interino.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Gobierno eclesiástico de la diócesis de Barcelona.

A fin de que los fieles moradores de esta ciudad puedan cumplir cómo

damente con los preceptos que impone la sagrada religion cristiana, y recibir los consuelos espirituales que la misma proporciona, los Sres. Gobernadores de la Diócesis por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Pedro Martinez de San Martin Obispo de Barcelona y Prócer del Reino, han hecho las invitaciones correspondientes, y dado las órdenes oportunas para que tanto en la iglesia Catedral como en cada una de las parroquias, no falte sobre todo en los dias festivos y de obligacion de oír Misa, un arreglado y competente número de ellas, con la prevencion que si sobreviniese alguna novedad en la salud que privase al sacerdote encargado de celebrar alguna de las últimas, se ponga en las puertas de la iglesia un aviso á fin de que puedan los concurrentes acudir con tiempo á otra. Del mismo modo han dispuesto no falten confesores en las sobredichas á horas proporcionadas; con cuyas medidas, y demas que la esperiencia demuestra ser conducentes, hallarán los fieles los servicios á que su piedad los hace acreedores. — Por mandado de Su Sria. — D. Juan Maria Gonzalez de Valdés, vice-Secretario.

D. Antonio de Gironella, Prior por S. M. (Q. D. G.) del Tribunal Real de Comercio de la ciudad de Barcelona y su Partido.

Por quanto en el acto de la junta que celebraron en 23 del corriente los acreedores de la razon de Miralles hermanos firmaron con el sócio D. Agustín Miralles un convenio que ha pasado al Tribunal el Sr. Juez comisario de la quiebra; por tanto á tenor de lo que prescribe el art. 199 de la ley de enjuiciamiento, convoco á todos los que tuvieren derecho para oponerse á la aprobacion del referido convenio, á fin de que se presenten á deducirlo ante el Tribunal dentro de los ocho dias siguientes á la celebracion de aquel, con apercibimiento que transcurridos estos sin haberse presentado á oposicion legal se acordará su aprobacion procediendo de derecho. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mando expedir el presente que se fijará en los parages públicos y acostumbrados y se insertará en el Diario de esta ciudad. Dado en Barcelona á 28 de julio de 1835. — Antonio de Gironella. — Por mandado de S. S. — Josef Manuel Planas, escribano, secretario. — Lugar del Sello.

AVISOS AL PÚBLICO.

Por providencia de S. E. la Real Audiencia y Sala primera Civil, y en méritos de la causa que ante la misma vierte entre partes de D. Josef Francisco Generés, vecino de esta ciudad, contra Mignel Calvet y Litis sócios labradores del lugar de Rubí dada en el dia 7 del corriente: Se cita y emplaza á Jaime Francisco Valentin, y Francisco Andres, Josef Trulles y Bricfeus, y á sus herederos y sucesores y á quienes su derecho tuvieren, hijos los nombrados de los consortes Josef Antonio Trullés y Mariana Bricfeus difuntos, para que dentro el término de diez dias contaderos del de la publicacion de este emplazamiento, comparezcan por medio de legitimo procurador ante dicho superior Tribunal, Sala y causa sobre referida, para deducir de su derecho, hasta sentencia definitiva inclusive; pero pasado dicho término que por preciso y perentorio se les asigna, compareciendo, ó no, se procederá en ella segun sus méritos y resultancia, con arreglo á derecho y justicia; sus ausencias en nada obstante mas acusándoles la contumacia. Se espide á instancia de D. Josef Maria Fontanilles apoderado de Don

Josef Francisco Generés, y en la ciudad de Barcelona á los treinta de julio de mil ochocientos treinta y cinco. = Juan Janer y Pascual, escribano actuario.

Doña Josefa Lozano de la Torre, viuda del teniente coronel de infantería D. Ramon Puig, se servirá presentarse en la Subinspeccion de Artilleria de este departamento, para enterarle del resultado de una instancia que presentó para el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo.

Establecidas las cuarentenas en este puerto y extendidas á toda la costa meridional de Francia desde el cabo Cervera, se vé imposibilitada la Direccion del paquete de vapor el Balear á continuar en la linea establecida de este puerto á Portvendres y Marsella: mientras dura esta dificultad ha resuelto emprender los viages de este puerto al de Tarragona y Valencia y vice-versa, y empezará á verificarlo al regreso del presente viage á Portvendres y concluida que sea la cuarentena si debe hacerla. El dia fijo de la salida para esta nueva linea se anunciará con toda la anticipacion posible y entre tanto se publicarán las demas prevenciones para la debida inteligencia. El paquete de vapor saldrá de esta á las seis de la mañana para Tarragona en donde deberá llegar sobre las doce del mismo dia y dos horas despues saldrá para Valencia en donde debe llegar á la mañana del siguiente dia; estará todo aquel dia en Valencia y á las cuatro de la tarde del siguiente saldrá para Tarragona en donde llegará sobre las diez de la mañana del dia siguiente, y dos horas despues saldrá para esta en donde deberá llegar sobre las seis de la tarde del mismo dia. Los precios de los pasajeros serán:

Cámara de popa. Cámara de proa.

De Barcelona á	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Tarragona....duros... 2½</td> <td style="width: 50%;">duros..... 2</td> </tr> <tr> <td>Valencia..... 16</td> <td>14</td> </tr> </table>	Tarragona....duros... 2½	duros..... 2	Valencia..... 16	14	
Tarragona....duros... 2½	duros..... 2					
Valencia..... 16	14					
De Tarragona á	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Valencia..... 14</td> <td style="width: 50%;">12½</td> </tr> </table>	Valencia..... 14	12½			
Valencia..... 14	12½					

El de los efectos será convencional segun su clase y cantidad y en las respectivas oficinas de despacho darán la razon conveniente. Se despacha en Barcelona en la Direccion, calle del Correo viejo, casa num. 3: En Tarragona en casa de D. Josef Costa y Forester, en el puerto: en Valencia en casa de los Sres. D. Juan Peratorner y Compañía. Los pasajeros que vayan y vengan de Tarragona tendrán los mismos derechos que los de Valencia en sus respectivos puestos, salvo la preferencia de lugar que la Direccion debe conceder á los de mas larga distancia.

Los interesados al cargamento del velachero español su patron Juan Bautista Peraroché, procedente de Marsella, acudirán luego con sus notas al segundo piso sobre la fonda de la Aduana en la plaza de Palacio, á fin de poder formar con exactitud los manifiestos; y se advierte que si no llevan con anticipacion la papeleta de pago de sanidad, quedarán de su cuenta al Lazareto sus géneros de contumacia.

Aberturas de registro. Para Civitavechia y Roma saldrá el 10 de agosto el bergantin-goleta toscano los 7 Hermanos, su capitan Pascual Sardi, buque nuevo y de mucha comodidad para pasajeros, el cual admite carga y pasajeros para dichos puertos: los que quieran aprovecharse de esta ocasion se conferirán con su consignatario D. Manuel Magro, calle de Buenaire, número, 6.

Para Liorna y Civitavechia saldrá á últimos de la próxima semana el bergantin-goleta toscano nombrado dos Hermanos, su capitán Josef Tancredi, buque nuevo: admite cargo y pasajeros para ambos puntos, y para el ajuste se conferirán con el espresado consignatario.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Málaga, Aguilas, Ibiza y Palma de Mallorca en 27 dias el místico Virgen del Carmen, de 20 toneladas, su patron Mariano Cascollar, con vino, jabon y otros géneros. De Marsella en 6 dias la polacra-goleta Virgen del Carmen, de 55 toneladas, su patron Pedro Antonio Gassá, en lastre. De Gijon, Bayona y Málaga en 34 dias el bergantin-goleta S. Josef, de 80 toneladas, su capitán Ventura Rodriguez, con trigo y maiz á la orden. De Villagarcia, Cadiz y Tarragona en 36 dias la polacra-goleta nuestra Señora de los Angeles, de 37 toneladas, su patron Ramon Linares, con sardina, congrio y tablas. De Sollér en 2 dias el jabeque Virgen del Buen Camino, de 23 toneladas, su patron Juan Pujol, con leña y otros géneros. De Puerto Rico, Mayaguez y Mahon en 72 dias la polacra Amistad, de 101 toneladas, su capitán D. Baudilio Pell, con algodón, cacao, cueros y otros géneros. De Sevilla en 14 dias el laud Dos hermanos, de 40 toneladas, su patron Francisco Sensat, con lana, trapos y otros géneros. De Santander y Cadiz en 18 dias el místico S. Gabriel, de 45 toneladas, su patron Gabriel Pages, con harina. Ademas 5 buques de la costa de esta provincia con vino y maderera.

Despachadas.

Polacra-goleta Dos Hermanos, patron Miguel Calafell, para Marsella con lana y otros géneros. Místico Zéfiro, patron Ramon Pages, para Fernambuco con frutos y efectos. Laud S. Antonio, patron Juan Maristany, para Málaga con farderia. Id. la Planchuela, patron Sebastian Delmas, para Cullera en lastre. Id. las Almas, patron Agustín Carceller, para Vinaroz en id. Id. Carmen, patron Isidro Pla, para Cartagena con efectos y lastre. Id. Virgen de Buena Guia, patron Pelegrin Cervero, para Valencia con id. Jabeque la Rita, patron Francisco Orfila, para Mahon con id. Bergantin danes Proteus, capitán H. R. J. Holm, para el Rio Grande con frutos y efectos. Ademas 4 buques para la costa de esta provincia en lastre.

Dieta. De 163 quintales de algarrobas de Moncofar á 23 rs. el quintal, en la calle den Corratjer, num. 9: concluye hoy. Otra de 333 piezas de quesos de Holanda á 12 rs. vn. la pieza, en la calle de Buenaire, num. 6: durará hoy y el lunes inmediato.

Pérdidas. El zapatero de la plaza del Pino, Josef Plasa, gratificará con un real de vellon la devolucion de un pañuelo de los de yervas, que se perdió desde la iglesia del Pino hasta la calle del Ave Maria.

Quien haya encontrado un rosario engarzado en plata con medallas del mismo metal, que se perdió en la iglesia de Sta. Maria del Mar ó en sus inmediaciones, sirvase devolverlo á Ignacio Catalan, calle den Aglá num. 9: piso segundo, que dará una competente gratificacion.

Teatro. *El hombre de la selva negra*, comedia de espectáculo en tres actos; baile y sainete.

A las 7½.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por el Colegio de Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona en 31 de julio de 1835.

Sueldos el cuartal.		Sueldos libra	
Acete. Del pais	37 6á 36 6	Cacao. De Caracas. . . A.	8 á 10 3
De Tortosa para fábricas	28 á 29	De Maracaibo.	8 6 á 9
Id. viejo.	á	De Trinidad.	6 3 á 6 6
De Málaga	35 á 35 6	De Guayaquil. . . . C.	4 6 á 4 4
De Sevilla.	35 á 35 3	Duros quintal	
Duros la pipa de 4 cargas á bordo.		Café. Habana. . . . C.	11 á 12
Aguardiente. Prueba de		De Puerto Rico. . . C.	12 á 12½
Holanda 19½ gr. N . . .	31 á 32	Pesetas libra	
Refinado de 25 g.s. . . .	40 á 41	Canela. De Holanda 1.ª A.	10½ á 12
Espíritus de á 33 gs . . .	51 á 52	Idem segunda.	7 á 9
Pipa xerezana de 68 c.		Duros quintal	
Id. de 35 id.	58 á 59	Cañamo. Del pais.	á
Barriles 58 p. c.	7¼ á 7½	De Bolonia.	8½ á 9½
Pesos quintal.		De Aucona.	7½ á 8½
Ingodon. Fernamb.s.c. . .	34½ á 36	Duros quintal	
Ceara.	á	Cera. Blanca de la Habana. s. c. F.	á
Marañon.	34 á 35¼	Id. amarilla de id. F.	25 á 25½
Bahia.	á	Id. amari. de Cuba s. c. .	24 á 24½
Pará.	á 32	Id. amarilla de Nuevitas.	27 á 28
Nueva Orleans.	31½ á 32	Sueldos libra	
Puerto Rico.	33 á 32½	Id. ama.ª de Valencia .	10 9 á
Cuba.	á 33	Clavos. De especie. . C.	13 6 á 14
Libras quintal.		Duros quintal	
Almend. De Esperanza s. c.	26½ á	Cobre. Del reino en panes C.	16 á 18
De Mallorca. . . . N.	23 á 23 10	Idem en barritas. . . .	á 20
Duros quintal.		Libras quintal	
Anis. Del pais s. c.	6 á 7	Cueros al pelo. De Buenos Aires de 22 á 26 lb.	28½ á 29½
De Alicante s. c. . C.	7 á 7½	Del Brasil.	28 á 27
Sin precios fijos. Pesetas libra.		Id. salados.	23 á 23½
Añil. Flor Guatemala . .	7½ á 6½	De la Habana.	25 á 25½
Idem de Caracas.	6¼ á 5¼	De Cuba dulces.	24 á 25
Guatemala sobresal. S .	6 á 5	De Puerto-Rico dulces .	25 á 26
Corte.	4½ á 3½	De id. salados.	23 á
Pesetas quintal.		Sueldos Can. Cat.	
Arroz. De Valencia. 1.ª . .	22 á 23	Duelas. De roble rojo de	
Id. segunda.	21 á 22	Catabria.	55 á 56
De Cullera. N	á 20	Duros el millar.	
Pesetas libra.		De Norte de América.	75 á 80
Azafran. De la Mancha C.	19½ á 19	Pesetas botada.	
De Aragon. C.	19 á 19½	De castaño.	13 á 13½
Libras quintal.		Sueldos Can. Cat.	
Azucar. De la Habana. s. c.	16 á 16 5	Duelas de roble rojo de	
Surtido ¾ y ½.	14 10á 15	Romanía.	51 á 52
Quebrado.	12½ á 13½	Sueldos libra	
De Cuba blanco.	13 5 á 14 5	Grana. Plateada.	8½ á 9
De id. quebrado en bar.	12 á 13	Id. morellona.	8½ á 9
Duros quintal.			
Bacalao. De Noruega. N .	á		
De Islandia. F.	á		

Pesetas cuartera.

Granos. Trigode Aragon. . .	á	
Candeal de Valencia . . .	19½	á 19
Xexa id.	18½	á 19
De San.r blang.o	17½	á 17
De Bilbao.	16½	á 17½
De Coruña.	16	á 17
De Aguilas candealillo. . .	18	á 19
Cebada de Dartagena. S. . .	7½	á 8
Centeno de Santander		
y Coruña.	10½	á 11½

Duros caja.

Hoja de lata surtidas		
número 1 y 1 †.	14½	á 14

Pesetas quintal.

Harinas. De Santan. 1.ª. . .	19½	á 20
Id. segunda.		á

Pesetas barril.

Jabon. Duro jaspeado del		
pais.	39½	á 39

Pesetas quintal.

Palo. Amarillo.	5	á 7
Brasilete nicaragua.	32	á 33
Campeche.	8	á 7½

Sueldos libra.

Pimienta. Negra. . . A. . .	4	á 4 2
De Tabasco.		á

Pesetas el quintal.

Plomo. De Almería. . N. . .	17	á 17½
------------------------------------	----	-------

Duros quintal.

Queso. De Holanda. . N. . .		á
------------------------------------	--	---

Pesetas libra.

Sedas. Hilandero de Va-		
lencia.	17	á 17½
Entredoble		á 16
Tramas de Valencia.	15	á 15½
De Aragon fina.		á 14

FLETES.

Trieste	Pl. Pipa.
Inglaterra en buque ingles	46 á 47 schs.
por tonelada	10 p. c. y 3 reg.
Holanda	55 Fl. cada lastre 10 p. c. 3 reg.
Bremen y Hamb. Ms. cor.	72 á 74 id.
Báltico segun los destinos	id. 78 á 85 id.
Habana Pfs. 5 á 6 pipa buque estran-	gero y 10 p. c.
Id. 10 á 11 buque español	id.
Puerto Rico id. extranjero.	
Montevideo	7½ á 8 id. id.
Buenos Aires	8 á 8½ id. id.

Idem medianas.	á 13½
Idem pelo torcido del	
pais.	20 á 21
Id. id. id. trama fina	18 á 19
Id. id. torcido estran-	
gero á 2/c del título	
de 25 á 28 dineros.	26 á 28

Precios en depósito.

Libras quintal

Azucar. De la Habana		
blanco.	13	á 14
Id. 1/2 b. y 1/2 q.	12	5½ 12
Id. quebrado.		á 11

Libras carga.

Aguardiente. En Reus.		
Holanda	á 11	15
Refinado.	á 15	
En Tarragona Holanda.		á 11 15
Refinado.	á 15	

Cambios.

Londres	37½.
Paris	15 y 88 á 90 c.
Marsella	
Génova	
Madrid	5/8 p. c. daño.
Cadiz	¾ á 1 p. c. id.
Sevilla	
Zaragoza	
Reus	¼ p. c. id.
Tarragona	
Valencia	¼ p. c. bea.
Granada	½ p. c. id.
Murcia	
Málaga	3/8 á ¼ p. c. id.
Títulos al portador	de 4 p. c. oo.
Vales reales	no cons. oo.
Deuda sin interes	oo.

SEGUROS.

Buque nacional.	buque extranjero
2 p. c.	1½ á 2 p. c.
2½	2 á 1½
4½	3
2½	2½
3	
3	
2 á 2½	
	5
	5

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.